

NOTICIAS GENERALES.

—El proyecto de reformas para Puerto-Rico que leyó el Sr. Becerra en las Cortes, abraza, entre otras menos importantes, las siguientes:

«Promulgacion de la Constitucion democrática de 1869 en la isla de Puerto Rico, pero introduciendo en ella algunas modificaciones, tal como lo exige la manera de ser de aquel pueblo.

La isla de Puerto-Rico se considera como una provincia española.

Sufragio universal, sin distincion de razas, pero limitando ese derecho á los que sean libres y sepan leer y escribir.

Libertad de imprenta tal como la declara la Constitucion; pero con prohibicion absoluta de ocuparse de todo lo que tienda á la separacion de la isla de la madre patria.

Derecho de reunion libré, con asistencia de un delegado de la autoridad.

Libertad de enseñanza, conservando una inspeccion superior, á fin de que no se propaguen con la instruccion doctrinas contrarias á nuestra nacionalidad.

Diputaciones provinciales, especies de asambleas deliberantes, cuyos acuerdos tendrán fuerza ejecutiva en lo referente á los ramos de Fomento; pero en lo demás, sujetas al veto de las Cortes.

La discusion de la esclavitud se considerará y será tratada como delito.

Adopcion de una ley de orden público conforme á las especiales condiciones de aquella provincia.

Facultades á la autoridad superior para suspender las garantías constitucionales, dando cuenta al Gobierno telegráficamente, para que este presente á las Cortes el correspondiente proyecto de ley, ó revoque la decision de la autoridad.

Establecimiento ordenado de los ayuntamientos y diputaciones por medio del sufragio prudentemente, limitado, y dando á las diputaciones mayores facultades que en la Península.

Descentralizacion administrativa que deje bajo el cuidado de las corpo-

raciones populares las obras públicas, vias de comunicacion y todo cuanto á la vida local se refiera.

Por último, las disposiciones de este Código no son aplicables á los que estén en servidumbre hasta que adquieran ó recobren su libertad.»

—Dice *Los dos Reinos*:

En la madrugada de ayer fué bárbaramente asesinado, en el término de Ruzafa, al abrir la puerta de su barraca, un honrado ciudadano, padre de familia. No se saben los pormenores de tan bárbaro crimen, pero, segun se nos ha dicho, le dispararon un tiro á boca de jarro al traspasar el portal de la morada en direccion al campo. Procuraremos adquirir datos fidedignos, y daremos cuenta detallada de lo ocurrido á nuestros lectores.

—Leemos en *La Correspondencia* de anoche:

«A fines de esta semana ó principios de la próxima se publicará en la *Gaceta* el decreto levantado la suspension de garantías, que está firmado desde el viernes último.

Créese que con este motivo no apoyará el sábado el Sr. Castelar la proposicion anunciada.»

—Dice *El Correo de Ambos Mundos*:

A última hora se recibió ayer un despacho anunciando habian sido puestos en capilla los dos complicados en los sucesos de Valls.

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—Tenemos entendido que por la excelentísima Diputacion de esta provincia, se ha hecho un nombramiento de oficial con el sueldo de 800 escudos en una persona que no conocemos ni nos han sabido decir su nombre; pero es el caso que esa misma persona, ha cosa de mes y medio solicitado una plaza de escribiente dotada con 300 escudos que habia vacante en la Secretaria de la misma Corporacion, y esta con el criterio y rectitud que preside en todos sus actos, no tuvo á bien agraciarse con dicha plaza, sin duda por haber entre los pretendientes otra persona de mas méritos, que fué la favorecida. Mas nos ocurre una ligera observacion:

¿como ayer para una plaza de escribiente la Exma. Diputacion no le conceptuó con bastantes méritos, al meros así parece haberlo dado á entender, en el mero hecho de acordar el nombramiento en otro de los solicitantes, y hoy ya los tiene, no solo para la plaza de escribiente, sino para la de oficial, y oficial con 8000 rs., postergando acaso á algunos empleados laboriosos y entendidos que hay en la misma dependencia? Sin que esto sea decir que la persona agraciada no tenga la suficiente aptitud, muy lejos de nuestro ánimo. ¿*Cur tan varie?* Somos amantes del progreso, Sra. Excm. como tenemos constantemente dadas pruebas, pero no de un progreso tan rápido como el que se ha efectuado con la persona que ayer no parece contaba con méritos para escribiente y hoy los tiene para oficial y con 8000 rs.

—Sabemos de buena tinta que el Maestro de Salvatierra se ausenta de aquella villa durante meses enteros sin dar conocimiento á nadie y que los dias que dá leccion no invierte en ella la mitad del tiempo que se requiere, de lo cual es una consecuencia y al mismo tiempo indubitable prueba la ignorancia universal de aquellos niños, que ha impulsado á dar lecciones gratuitas en su casa al entendido labrador D. Eusebio Diaz.

Deseamos lleguen estos abusos á conocimiento de la Junta superior de Instruccion primaria para que ponga el debido correctivo. Y ya que de la Junta hablamos cuando se resuelve el expediente contra el mismo Maestro, remitido por aquel celoso Ayuntamiento desde hace cuatro meses?

—Participamos con gusto á nuestros lectores que el 12 del corriente tendrá lugar en el juego de pelota de S. Bernardo un desafío de tres provincianos contra tres jugadores de esta Capital, en cuya apuesta se atravesarán sumas de bastante consideracion.

—Se nos han remitido las siguientes líneas que no queremos privar á nuestros lectores de que las lean:

«Temos tenido el gusto de observar la buena direccion dada por el nuevo Alcaide á la Cárcel de esta Capital, así como el aseo y limpieza del establecimiento, que tanto necesitaba, prohibiendo las antiguas prácticas que con mengua de la sociedad se venian ejerciendo en la misma como la corruptela de derechos de carcelage y otros, entre los presos de ambos sexos. Tambien es público que al registrar á un preso á su entrada le encontró la suma de 14,420 reales, y apesar de las reite-

radas instancias del interesado Ramon Diaz Ambulo para que los dejara para él, los puso á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo laudable hecho y otros análogos merece la gratitud de la justicia, y las mas espresivas gracias en atenta comunicacion que dicha superior autoridad le dirigiera, como nosotros se la damos desde las columnas de nuestro periódico. Así tambien debemos hacer público en comprobacion del exacto cumplimiento de dicho Alcaide, como en la primera requisita hecha al preso Miguel Marcos (a) Daniel, notó las limaduras hechas en sus prisiones, que corrigió y ceta con el mas esmerado objeto, sin faltar nunca á las consideraciones de humanidad que se deben á todo ser. ¡Ojalá tuvieramos que hacer lo mismo con todos y cada uno de los empleados en general! No concluiremos estas líneas sin elogiar tambien la medida adoptada por referido Alcaide, estableciendo horas para visitar a los presos que estén en comunicacion, (exceptuando á los políticos) que pueden verse á todas las horas del dia, para los cuales puso a su disposicion la mejor habitacion del establecimiento y contigua galeria para pasear, sacando de la primera para otras los presos por delitos comunes, cuya medida se nos asegura por persona que nos merece entero crédito, que no solo la aprobó, sino que la recomendó el Sr. Gobernador.

—En el último número digimos por inadvertencia que habia sido aceptada la renuncia hecha por el Ayuntamiento de esta Capital, siendo así que no solamente no se admitió la primera, sino tampoco la segunda.

Ha dimitido en masa la Excm. Diputacion provincial, á consecuencia tambien, segun se dice, de ciertos nombramientos hechos por el Gobernador civil.

—Hemos sabido que por el Gobernador civil se andan haciendo averiguaciones acerca del modo como llegó á nuestras manos el documento que apareció en el número 52, en que se hacia constar la renuncia del Ayuntamiento. Lo extrañamos, porque siendo público las sesiones, todo el mundo está autorizado para tomar y publicar cuantos datos y antecedentes recoja de ellas.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo,

Isla de la Rua, número 1.º

vos á discernir el bien del mal, á amar el uno y practicarle, y á huir del otro y detestarlo.

Repreendedles sus faltas, pero sin cólera ni violencia brutal: con firmeza afectuosa y tranquila. Que no encuentren por vuestro cuidado sino amargura en el camino del vicio.

Cultivad desde su mas tierna edad y desarrollad en ellos los instintos elevados de nuestra naturaleza en los que se funda la existencia social, el sentimiento de la justicia y del orden, de la comunicacion y de la caridad.

La enseñanza recibida en el regazo materno, las lecciones paternales, confundidas con los recuerdos piadosos y dulces del hogar doméstico, jamás se borran enteramente del alma.

Y no os figureis que todo consiste en discursos: los discursos no son nada sin el ejemplo. Sean cualesquiera vuestros consejos y exortaciones, quedarán estériles, si vuestras obras no corresponden á ellos.

Vuestros hijos serán como vosotros, corrompidos ó virtuosos, segun seais vosotros mismos, virtuosos ó corrompidos.

¿Cómo habeis de ser probos, compasivos, humanos si os falta probidad, si no teneis entrañas para vuestros hermanos? ¿Cómo reprimireis sus apetitos groseros, si os ven entregados á la intemperancia? ¿Cómo conservareis su inocencia nativa, si no teneis lastimar delante de ellos el pudor por actos indecentes ó por palabras obscenas?

Sois el modelo vivo sobre el que se formará su naturaleza flexible. De vosotros depende hacer de ellos hombres ó brutos.

Y comprended bien esto. Todos nacemos en la ignorancia, y el efecto de la ignorancia es la miseria y la humillacion. El que no sabe nada, ¿qué es ó qué puede ser en este mundo? ¿Para qué sirve? No tiene mas que sus brazos; no tiene mas que un simple instrumento material, hasta cierto punto estéril para él, pues la fuerza física no tiene

mas valor que el que le dá la inteligencia que la dirige. Así, el hombre ignorante es un poco menos que una máquina entre las manos de aquellos que lo emplean por su interés personal. ¿Y quisierais que fuese tal la condicion de vuestros hijos? ¿Quisierais que decaidos para siempre de la dignidad humana, vejetasen en un trabajo ciego y sin fruto, semejantes al buey que abre el surco en provecho del dueño que lo escita y lo guia?

Aun el buey, de vuelta del campo, está seguro de encontrar el establo y el alimento, y tienes tu esa seguridad, pobre pueblo, que vives cada dia de un incierto jornal?

Debeis pues á vuestros hijos la instruccion como les debeis el pan; el alimento del espíritu, del mismo modo que el alimento del cuerpo. Es verdad que en el triste estado de la sociedad presente, este deber es muchas veces difícil de cumplir. Las necesidades materiales os asedian de tal manera, que apenas podeis tener otro pensamiento; y muchas gentes creen que está en su interés que permanezcáis vosotros y los vuestros privados de la luz, con cuyo auxilio llegareis á emanciparos de su dependencia, para no volveros mientras puedan la fuente inaccesible.

Sin embargo, vuestro deber subsiste en los límites en que os es posible cumplirlo y con una voluntad firme, pocos obstáculos hay insuperables. Hay una gran fuerza en la conciencia del deber.

Padres, madres, tales son los que Dios os impone para con vuestros hijos. Hijos, sabed tambien cuales son los vuestros para con vuestros padres; pues no sereis felices ni benditos sino siendo fieles á ellos.

Honrad, amad al padre que os ha transmitido la vida, á la madre que os ha alimentado en su seno y os ha amantado. ¿Puede haber otro mas maldito que el que rompe el lazo de amor y respeto establecido por Dios mismo entre él y aquellos de quienes recibe la vida?

Sois para vuestros padres objeto de grandes cuidados.

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real lín e la mitad para los suscritores.—Los autores da obras literarias que remitan un ejemplar á la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

PÍLDORAS DE MORISON.

Colegio Británico de Salud, Eustonroad Londres.

Prevenimos al público que desde el mes de Mayo de 1863 no tenemos depósito en París. Para tener nuestras verdaderas píldoras, es menester exigir sobre caja la firma de James Morison the hygeist. Las cajas procedentes de Francia deberán además llevar sobre el papel que las circunda la firma de P. EVRARD, farmacéutico en Boulognes sur mer, el único agente general reconocido por nosotros para toda Francia. Firmado—Morison y Compañía.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

PROSPECTO.

Esta importante publicacion que viene á llenar una necesidad de hace mucho tiempo se compondrá de testo y grabados. En aquel se explican las inmutables leyes que rigen la belleza, las cuales, en cada ramo del arte industrial, tienen su propia y peculiar forma de expresion, artículos sobre cuestiones de estilo y arte, que tengan conexion con la industria y con la instruccion artística.—Relaciones particulares entre lo bello y la forma que cada objeto debe afectar, segun la materia en que esté trabajado.—Notas y recetas técnicas.

Los grabados, con noticias descriptivas y plantillas, suministrarán ejemplos de los principales productos de todas las artes industriales.—En este periódico encontrarán los constructores modelos de objetos pertenecientes á las artes del carpintero, herrero y cerrajero, escultor, adornista, pintor y dorador, con adornos de muros, techos, pavimentos, jardines, etc.—Para la decoracion en general se darán dibujos de muebles, colgaduras, tapices, bronce, porcelanas, china, cristal, tejidos bordados, joyeria, armas, etc.—Además contendrá cada número ejemplos de ornamentacion en todos los estilos para servir de modelo en las composiciones originales que deseen ejecutar los artistas y finalmente, en hoja suelta, plantillas para facilitar las operaciones prácticas á los que quieran construir los modelos publicados en el texto.

De esta manera los artistas industriales que consulten y se familiaricen con este periódico, encontrarán en él un gran auxiliar para, con los esfuerzos de su propio genio, mejorar su gusto, manteniendo viva una noble emulacion y constante deseo de distinguirse de los demás compañeros; condiciones ambas sin las que no puede existir el arte ni la industria.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Cada número se compondrá de 16 páginas en folio y un pliego suelto de 0m,98 por 0,65, grabados por ambos lados, y conteniendo plantillas, en tamaño natural, de los modelos insertos en el texto; todo ello bajo una elegante cubierta, destinada especialmente á la publicacion de anuncios de obras y establecimientos industriales.

Al fin de cada año se repartirán la portada é índices correspondientes al tomo que forman los doce números.

La suscripcion en provincias costará 80 reales por año, y se admiten en la imprenta de este periódico.



Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal.—En Salamanca, D. Angel Villar y Sres. Viuda de Iglesias y Primo.

SISTEMA METRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas además con las de la Comision permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñoz.

Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:

Para longitudinales, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

Para superficiales, ó sea la medicion de terrenos.

Para líquidos, excepto el aceite.

Para el aceite.

Para ponderales, ó de pesos.

Para áridos, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bas-

tantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su facil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Baste saber que apesar de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud da los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptacion, que ha sido necesario hacer una 2.ª edicion.

Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

En la Imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º, se hallan de venta las obras siguientes:

Libro de los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios.—Segunda edicion.—Esta obra es un tratado completo de la

Administracion municipal, en la que se explican detalladamente todos los ramos de la misma, se inserta la Jurisprudencia administrativa y las Leyes y Reglamentos mas importantes. Los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Empleados y Abogados, encontrarán en ella, consultando es indice alfabético, la solucion á las dudas que se les ofrezcan en el desempeño de su cargo, que más ó ménos directamente tengan relacion con los Municipios. La obra consta de dos voluminosos tomos en 4.º francés y un apéndice de las últimas reformas. Se vende á 84 rs.

Manual administrativo de sanidad marítima y terrestre.—Esta obra, de aplicacion diaria para las Juntas de Sanidad, Ayuntamientos, Subdelegados de Sanidad, Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios y Empleados en los diferentes ramos de Sanidad, comprende la explicacion de todas las materias que se relacionan con la Policia sanitaria y con los Profesores de Sanidad, y al mismo tiempo se insertan íntegras todas las Leyes, Reales decretos, Reglamentos y Reales órdenes vigentes sobre esta materia, y entre ellos los Reglamentos sobre Partidos médicos y Aguas y baños minerales. Se vende á 14 rs.

¿No tiene incesantemente delante de sus ojos vuestras necesidades de toda especie, y no es necesario que se fatigen constantemente para satisfacerlas? Por el dia trabajan para vosotros, y por la noche tambien, frecuentemente cuando reposais, velan para no tener que deciros al dia siguiente, cuando les pidais pan: «Aguardad, no hay.»

Si ahora no podeis compartir con ellos su trabajo, esforzaos al menos por hacerlo menos penoso poniendo cuidado en complacerlos, y ayudarlos segun vuestra edad, con una ternura verdaderamente filial.

No teneis experiencia ni razon; es necesario por tanto que seais guiados por su razon y su experiencia, y así, segun el orden natural y la voluntad de Dios, debeis obedecerlos, escuchar con oido dócil sus consejos, sus instrucciones. Aun los hijuelos de los animales, ¿no escuchan á su padre y á su madre, y no los obedecen al momento cuando los llaman, ó los reprenden ó les advierten lo que podria dañarles? Haced por deber lo que ellos hacen por instinto.

Dios os ha dado hermanos, hermanas: que nada pueda alterar jamás la paz entre vosotros ni el afecto que mutuamente os debeis. Habeis salido de las mismas entrañas, y la misma leche os ha alimentado: ¿hay un lazo mas fuerte y mas sagrado que este? Haced de manera que los años lo estrechen mas. Nuestro sendero sobre la tierra es áspero y difícil para caminar por él con seguridad; para no tropezar á cada paso, apoyaos unos en otros.

Muchos se pierden por la eleccion ligera de sus amigos y compañeros: no os junteis sino con aquellos que siguen el camino del bien, y cuya conducta sea irreprochable. Los otros os perbertirán muy pronto con sus discursos y sus ejemplos, marchitarán en vosotros esa delicada flor de la inocencia que esparce sobre la edad juvenil como un suave perfume.

Nos inclinamos con facilidad á lo que nos lisonjea, á las propensiones que incesantemente deben combatirse y reprimirse; pero despues de la falta viene el amargo pesar,

tades hay en la vida: tomad ejemplo del pájaro de mar, y no temereis ni á los vientos helados, ni á las olas que levantan.

Pero el fin del matrimonio no es solamente hacer mas fácil y mas dulce la vida á los esposos: su objeto principal es perpetuar por la reproduccion de los individuos la gran familia humana.

Padres, madres, ¿quién de vosotros podrá expresar el inesplicable placer que espermentais cuando estrechando contra vuestro pecho el primer fruto de vuestra union os sentis como renacer en él?

Nuevos deberes vienen en este momento á aumentar los deberes primitivos destinados á unir el esposo y la esposa. De otra manera, ¿qué seria de las débiles criaturas que han recibido de ellos su existencia? La madre les debe su leche y los cuidados asiduos, y el sacrificio infatigable de donde depende su conservacion en los primeros años. El padre les debe, con su ternura y su vigilante proteccion, el pan y el vestido: debe proveer á todas sus necesidades hasta que puedan proveer á ellas por sí mismos.

Así, ¿cómo podrá proveer á ellas si se abandona á la ociosidad, ó si, dominado por sus inmoderados deseos, disipa para satisfacerlos el producto diario de su trabajo?

Aquel que el hábito ó la pasion arrastran á semejantes desórdenes, ¿qué es sino el asesino de los suyos? ¿Sabeis lo que bebe en su vaso que vacila en su mano temblorosa por la embriaguez? Bebe las lágrimas, la sangre, la vida de su mujer y de sus hijos.

Los animales se olvidan de sí mismos pensando en sus hijuelos: ¿querriais descender á un embrutecimiento mucho mas inferior que el de las fieras de los bosques?

Quando hayais dado á vuestros hijos el alimento del cuerpo, no creais que habeis llenado todos los deberes para con ellos. Teneis que hacerlos hombres; y ¿qué es el hombre si no es un ser moral é inteligente? Que aprendan de